



LAGUNA BLANCA, 15 SET. 2014

Nº 476 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de reembolsar los gastos de movilización incurridos por la Profesional Psicóloga contratada para la selección del Concurso Público de Técnico Paramédico para la Posta Clínica de Villa Tehuelches

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.-

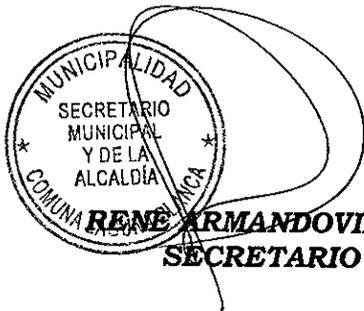
D E C R E T O

1.- AUTORIZASE el pago por concepto de movilización, correspondiente a pasajes, a doña **IVETT ALARCON GALLARDO**, Psicóloga, y que asciende a la suma de **\$ 9.000.- (Nueve mil pesos)**.

2.- IMPUTESE dichos gastos en la cuenta **215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**.

3.- PASE a la Dirección de Administración y Finanzas, quien girará el documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

